



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 01 OCT 2026

Expediente N° 19.014/2026.-

**Resolución N° CD-ORAN-388/2026.-**

VISTO:

El pedido realizado por la Escuela de Ciencias de la Salud de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, solicita se apruebe la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración eleva informe sobre viabilidad presupuestaria para la cobertura del cargo de referencia.

Que, la Escuela de Ciencias de la Salud de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta eleva el informe con los integrantes sugeridos para el Jurado y Veedores.-

Que, Dirección Administrativa Académica de Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta eleva el informe técnico correspondiente con relación a los integrantes del Jurado, reglamentación vigente; como así también el programa de la asignatura correspondiente.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 04/2026, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, autorizando el Llamado a concurso Regular; como así también designa el Jurado y Veedores del presente llamado.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Indicar que el cargo motivo del llamado se imputará a Resolución N° R-0786/2022 - Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, Año 2022 - Inciso I Planta de la Facultad Regional Orán - Cargo contemplado en la Resolución N° CS-560/2025 que aprueba el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2026 y liquidada en la Planta Docente del mes de Octubre de 2025.

ARTICULO 3°: Designar el Jurado que intervendrá en el presente concurso regular, el que estará integrado de la siguiente manera:

| <b>TITULARES</b>              | <b>SUPLENTE</b>                       |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| Mg. Josefá Ceballos           | Lic. Marisol Anabel Cardozo Guaymas   |
| Lic. Julio Alberto Gutiérrez  | Esp. Laura Belén de los Ángeles Chañi |
| Mg. Nanci de Fatima Silvestre | Lic. Nelida Elina Condori             |
|                               | Esp. Pedro Edmundo Rueda              |
|                               | Lic. Cesar Orlando Vargas             |
|                               | Esp. Omar Gerardo Flores              |





Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

*“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”*

Expediente N° 19.014/2026.-

**Resolución N° CD-ORAN-388/2026.-**

ARTICULO 4º: Determinar los Veedores de los distintos Estamentos, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, siendo los siguientes:

**VEEDOR PROFESOR:**

Med. Omar Narváez (titular).

**VEEDOR AUXILIAR DE LA DOCENCIA:**

Gabriela Aguirre (titular).

**VEEDOR GRADUADO:**

Maricel León Ruiz (titular).

**VEEDOR ALUMNO:**

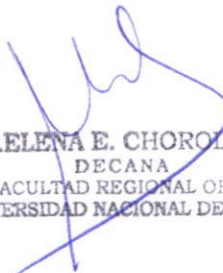
Carolina Meza (titular).

ARTICULO 5º: Cursar copia de la presente resolución a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera, Miembros del Jurado y Veedores para su conocimiento y efectos.

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA